



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-006-25 del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, Área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	/oazdlF/i7zf9UzRRWLB8A==	Fecha	05/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FoazdlF%2Fi7zf9UzRRWLB8A%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	JgFls4y9Fn8IeKXsfU7vw==	Fecha	06/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JgFls4y9Fn8IeKXsfU7vw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO		
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Análisis de Estados Financieros I (Grado en Finanzas y Contabilidad)/Análisis de Estados Financieros II (Grado en Finanzas y Contabilidad).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
30/04/2025	12/05/2025	CU-006-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 16 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANTONIO GENERO LEAL MILLÁN

Fdo.: CONSTANCIO ZAMORA RAMÍREZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: DOLORES GALLARDO
VÁZQUEZ

Fdo.: TERESA GARCÍA
VALDERRAMA

Fdo.: LAZARO RODRÍGUEZ
ARIZA

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	a1OghAL1EitjXMxz+vdOgg==	Fecha	16/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ Lazaro Rodríguez Ariza Teresa Garcia Valderrama Dolores Amalia Gallardo Vazquez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/a1OghAL1EitjXMxz%2BvdOgg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	JgFls4y9Fn8IeKYXsfU7vw==	Fecha	06/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JgFls4y9Fn8IeKYXsfU7vw%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. HISTORIAL ACADÉMICO (MÁXIMO DE 2 PUNTOS)**
Historial de formación académica: se valorarán los títulos, becas y premios obtenidos, así como otros méritos asociados a la calidad de la formación pre y posdoctoral.
- 2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (MÁXIMO DE 35 PUNTOS)**
 - 2.1. Actividad docente en grado (Máximo 13 puntos)
 - 2.2. Actividad docente en master o doctorado (Máximo 7 puntos)
 - 2.3. Coordinador o responsable de asignaturas (Máximo 3 puntos)
 - 2.4. Movilidad docente (Máximo 4 puntos)
 - 2.5. Materiales docentes universitarios (Máximo 2 puntos)
 - 2.6. Participación en congresos docentes (Máximo 1 punto)
 - 2.7. Participación en proyector de innovación docente universitaria (Máximo 1 punto)
 - 2.8. Otros méritos docentes tales como formación docente específica, dirección de TFGs o TFMs, tutoría de prácticas en empresas, etc. (Máximo 4 puntos)
- 3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO DE 40 PUNTOS)**
 - 3.1. Artículos científicos (Máximo 25 puntos)
 - 3.2. Libros y capítulos de libros científicos (Máximo 2 puntos)
 - 3.3. Participación en congresos científicos en cualquier modalidad (ponente, revisor, comité científico) (Máximo 3 puntos)
 - 3.4. Seminarios de investigación impartidos (Máximo 2 puntos)
 - 3.5. Participación en proyectos de investigación competitivos (Máximo 2 puntos)
 - 3.6. Estancias de investigación (Máximo 2 puntos)
 - 3.7. Tesis doctorales dirigidas (Máximo 2 puntos)
 - 3.8. Otros méritos relacionados con el liderazgo y gestión de la investigación (Máximo 2 puntos).
- 4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (MÁXIMO DE 12 PUNTOS)**
 - 4.1. Patentes, software en explotación, registros de propiedad intelectual, etc.
 - 4.2. Informes o dictámenes técnicos dirigidos a organismos públicas o empresas.
 - 4.3. Creación y gestión de empresas (*spin off* o *startup* de base tecnológica, etc.). Participación en consejos de administración.
 - 4.4. Dirección cátedras universitarias.
 - 4.5. Pertenencia a consejos asesores o comités de reguladores y organismos profesionales.
 - 4.6. Docente en cursos de formación en corporaciones profesionales, instituciones públicas o empresas, universidades privadas y escuelas de negocio.
 - 4.7. Premios recibidos al emprendimiento, a la innovación, etc.
 - 4.8. Divulgación a la sociedad de resultados de investigación y sus implicaciones prácticas.
 - 4.9. Otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento a la sociedad.
- 5. GESTIÓN UNIVERSITARIA (MÁXIMO 3 PUNTOS)**
- 6. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (MÁXIMO DE 3 PUNTOS)**
- 7. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR AL PERFIL DE LA PLAZA, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA, AL PERFIL DE LA PLAZA (MÁXIMO DE 5 PUNTOS)**

Código Seguro De Verificación	alOghAL1EitjXMxz+vdOgg==	Fecha	16/05/2025	
Firmado Por	ANTONIO GENARO LEAL MILLAN			
	CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ			
	Lazaro Rodríguez Ariza			
	Teresa Garcia Valderrama			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/alOghAL1EitjXMxz%2BvdOgg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	JgFls4y9Fn8IeKYXsfU7vw==	Fecha	06/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JgFls4y9Fn8IeKYXsfU7vw%3D%3D	Página	3/3	